



siempre lo está a disposición del Sr. Fiscal para que señale los particulares del testimonio que interesa en la última parte de su escrito.= Así lo manda y firma el Excelentísimo Sr. Don Ildefonso Bellon Gomez, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial designado para conocimiento de esta causa por ante mí el Secretario doctore. = Ildefonso Bellon. = Pedro Alvarez Castellanos. = Rubricados

DICTAMEN PERICIAL.= En Madrid a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis constituido el Sr. Juez con mi asistencia en su despacho comparecen ante el mismo los Stes, peritos designados que expresan llamarse Don Julio Alvarez Ceron, Don Luis Maura Nadal y Don Fernando Riaza, mayores de edad, de este vecindad, domiciliados en la calle de Conde Feñalver 24 pension, Marques de Villamejor cuatro y Tetián tres respectivamente y previa la promesa de decir verdad manifiestan: Que han examinado cuantos antecedentes obran en el sumario respecto a los aparatos llamados Straperlo, las manifestaciones que respecto a sus alteraciones para funcionar se refieren y la fotografía del mismo y con estos datos y los que les proporciona el Sr. Alvarez Ceron que examinó el aparato informan lo siguiente que como es natural supeditan a la vista del aparato si les fuera posible o al examen detallado de los planos del mismo si esto se les pudiera proporcionar.= Entienden pues que el Straperlo a su vista había de aparecer un aparato mecánico exacto con base de movimiento uniforme y de rodamiento constante mejor dicho con la base de movimiento sensiblemente uniforme y de resistencia constante al rodamiento las cuales permitirían poder calcular con bastante exactitud el lugar de parada de la bola: y entienden también que bien variando el calibre de la bola, bien alterando su peso o materia o haciéndole hueca y en su interior poniendo una masa excéntrica o variando las características geométricas del camino recorrido se alteraban esas bases y

por consiguiente el funcionamiento del aparato hacia imposible la prevision o el calculo.= Leida la presente la ratifican y firman con S.E. doy fe.= Bellon.= Julio Alvarez.= Luis Maura.= Fernando Riaza.= Pedro Alvarez Castellanos.= Rubricados -----

AUTO JUEZ ESPECIAL DON ILDEFONSO BELLON GOMEZ.= Madrid veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.= La comunicacion de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo con los testimonios que acompaña del dictamen fiscal y del auto pronunciado por esa Sala en veintiuno del corriente unanse al sumario devuelto por ella a seguida de las diligencias que fueron practicadas desde el envio de este a la expresada Sala: Guardese y cumpla el acuerdo de la referida Sala de lo Criminal y en su virtud siga la actuacion del proveyente en el precitado sumario con el carácter ahora cobferido de Juez Delegado de la Sala y actuando sin ninguna otra formalizacion los mismos Secretarios y Oficial que hasta ahora lo han realizado cuyos nombramientos quedan ratificados con su aceptacion y promesa de cumplir que ya tienen prestada: acusese recibo de todo: dese cuenta para resolver en acuerdos separados los recursos interpuestos por los procesados señores Vinardell y Uzcudun y=RESULTANDO: Que llevado a efecto el acuerdo de la resolucion fecha nueve del corriente elevando a la Sala Segunda del Tribunal Supremo todo lo actuado por si Venia a bien aceptar el conocimiento de la causa en meritos de los cargos que allí se apuntaban con respecto a personas sometidas a su fuero; la expresada Sala en sua auto de veintiuno precedente decidio declarar su competencia para conocer de la causa continuar la instruccion del sumario y designar como Juez Delegado al proveyente para realizarlo con las plenas facultades que autoriza la ley procesal, elevando en su caso suplicatoria al Congreso para el procesamiento de Diputados por conducto de la mencionada Sala: en cumplimiento de cuya decision han venido los autos nuevamente a este Magistrado con el nuevo caracter de Delegado.= RESULTANDO: Que las actuaciones ejecutadas denotan tuvieron efecto los siguientes hechos respectivamente atribuidos a Don Jose

